

Marco General de Actuación de G&E

G&E en cumplimiento al artículo 10 en términos al Anexo 5 de las “Disposiciones de Carácter General aplicables a los Asesores Independientes en materia de servicios de inversión”, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, establece el presente Marco General de Actuación para proporcionar el servicio de Gestión de Inversiones, al cual deberá ajustarse en todo momento.

Para lo cual G&E realizará una evaluación con el objeto de adquirir un pleno conocimiento del cliente, objetivos de inversión, situación financiera, conocimientos en materia financiera y obtener un perfil adecuado para cada cliente, producto o estrategia.

G&E en el desempeño de sus funciones, de los Servicios de Inversión asesorados que existen, ofertará a sus clientes: Gestión de Inversiones, este servicio implica la toma de decisiones de inversión por cuenta de los clientes a través de la administración de cuentas discrecionales, entendiendo por estas cuando el cliente autoriza a G&E para actuar a su arbitrio, conforme la prudencia le dicte, realizando únicamente operaciones razonables y cumpliendo el presente marco general de actuación.

Naturaleza y alcance de las facultades o discrecionalidad del apoderado en relación con las operaciones que realice a nombre y por cuenta del cliente.

La prestación de los Servicios de Gestión de Inversiones se realizará por G&E a través de apoderados para celebrar operaciones con el público inversionista el cual determinará el perfil de sus clientes a través del cuestionario de perfilamiento, verificando que las operaciones realizadas sean acordes al perfil de la cuenta.

Los Apoderados cuenta con facultades para realizar operaciones a nombre y por cuenta del Cliente de acuerdo a su arbitrio y prudencia, sin que sea necesaria la previa autorización o ratificación por parte del Cliente para cada operación, pero ajustándose siempre a este Marco General de Actuación, al perfil del Cliente, al perfil de los productos financieros con los que operará, a la evaluación de la razonabilidad de las operaciones, de la cual se guarda evidencia documental, a la política de la diversificación de carteras de inversión y a las estrategias estandarizadas ofrecidas a Clientes que tengan perfiles de inversión semejantes, no afectando a los demás Clientes que mantengan su inversión en la misma estrategia.

Con la firma del Cliente en el presente Marco General de Actuación otorga a G&E la facultad para que en su nombre y representación, tome decisiones de inversión y gire instrucciones a las Entidades Financieras para la celebración de Operaciones con valores que considere necesarias, conforme a su perfil de inversión, actuando conforme la prudencia le dicte, sin que sea necesaria la previa aprobación o ratificación del Cliente para cada Operación, salvo que G&E así lo requiera, por los medios pactados en términos del Contrato que el Cliente tiene celebrado con G&E.

Riesgos asociados con naturaleza y alcance de la discrecionalidad del Apoderado

La discrecionalidad conferida por el cliente en los términos del presente documento queda limitada al perfil de inversión del contrato, consciente de los riesgos que implica la toma de decisiones para la adquisición de valores aun cuando los criterios utilizados sean prudentes, G&E no podrá garantizar directa o indirectamente rendimientos respecto de los Valores que conformen el contrato.

Al amparo de este Marco General de Actuación, la discrecionalidad no faculta a la G&E a retirar valores del contrato de inversión ni a otorgarlos en prenda ni en ningún otro tipo de garantía de obligaciones de G&E o de terceros.

Forma en que el Cliente podrá modificar la discrecionalidad pactada en el servicio de Gestión de Inversiones. Anexo 6

Cualquier modificación a la discrecionalidad pactada con el Cliente debe hacer constar por escrito debidamente firmado por el Cliente y nunca podrá ser contraria a su perfil de inversión, al perfil de los productos financieros en congruencia con su propio perfil, a la política de diversificación de cartera, establecida por el Comité de Inversión, ni a las estipulaciones del presente Marco General de Actuación.

El Cliente, mediante instrucciones por escrito y fehacientemente entregadas a G&E., podrá limitar la discrecionalidad al manejo de determinados productos (mercado de dinero, mercado de capitales o fondos de inversión), lo que señalará detalladamente.

En tanto G&E no reciba instrucciones expresas, la discrecionalidad se entenderá que no está sujeta a restricciones contractuales, pero si a las propias que deriven del perfil del Cliente y del producto.

Independientemente de lo anterior, la discrecionalidad limitada pactada podrá modificarse dentro de los límites establecidos para el perfil de inversión vigente con el Cliente con cinco días hábiles de antelación al cierre de mes, mediante comunicación por escrito con firma autógrafa, dada a G&E., la cual surtirá efecto al momento de su entrega, no siendo afectadas las operaciones concertadas con anterioridad a su presentación.

Las características de los valores e instrumentos financieros derivados que podrían conformar la cuenta de que se trate, incluyendo los posibles riesgos de mercado, crédito, liquidez, operativo, de contraparte y legal; y cómo estos riesgos pueden afectar el rendimiento en cuestión (del valor o de la cuenta).

De acuerdo a las estrategias definidas por G&E a través del Comité de Inversión, los portafolios de los Clientes bajo el servicio de Gestión de Inversiones podrán invertirse en los siguientes instrumentos:

- ✓ Instrumentos de Deuda
- ✓ Instrumentos de Mercado de Dinero (nacional e internacional).
- ✓ Instrumentos de Mercado de Capitales (nacional e internacional)
- ✓ Productos Estructurados
- ✓ Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda
- ✓ Fondos de Inversión en Instrumentos de Renta Variable.
- ✓ ETF's

Es importante mencionar que todos los valores antes mencionados cuentan con exposición a diferentes tipos de riesgos, y que la sensibilidad de cada uno de ellos depende de los factores de riesgo del instrumento en cuestión.

Riesgo de Mercado: Riesgo cuantificable discrecional que implica la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones del Cliente, entre los cuales están los movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios. Si los movimientos de estos factores son contrarios a los que se espera en la estrategia, puede implicar pérdidas o menoscabo en los rendimientos del portafolio del Cliente.

Riesgo de Crédito: Riesgo cuantificable discrecional que implica la pérdida potencial por falta de pago de un emisor. Si en el portafolio de inversión del Cliente, se cuenta con un activo financiero emitido por este emisor, se verá reflejado un decremento en el valor del portafolio, ocasionado por este hecho.

Riesgo de Liquidez: Riesgo cuantificable discrecional que implica la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente. Por lo tanto, si un Cliente requiere que se realice la venta anticipada o forzosa de un activo antes del horizonte de inversión previsto en la estrategia o derivado de un movimiento atípico en los precios, tasas o índices, la postura de venta será por debajo de los precios que dicte el mercado, lo que implica una pérdida potencial en los rendimientos del portafolio.

Riesgo Contraparte: Riesgo relacionado con la pérdida potencial por falta total o parcial de pago por parte del emisor, los valores o documentos en los que invierta el Cliente, también se puede

producir por la disminución de la calificación de algún título dentro de la cartera o de la contraparte con la cual se celebren operaciones. Es decir, el rendimiento del portafolio de inversión se verá afectado desfavorablemente en caso de que alguna contraparte de las operaciones que integran el portafolio de inversión del Cliente, incumpla con sus obligaciones de pago.

Riesgo Legal: Sé refiere a la pérdida que se sufre en caso de que exista incumplimiento de una contraparte y no se pueda exigir, por la vía jurídica, cumplir con los compromisos de pago. Se refiere a operaciones que impliquen un error de interpretación jurídica o alguna omisión en la documentación.

Riesgo Regulatorio: Aquel donde los operadores, promotores y administradores no cumplen con las disposiciones por desconocimiento o mala fe, establecidas en las leyes, circulares y manuales de operación.

Riesgo Sistémico: Riesgo de que las quiebras de instituciones importantes puedan proveer una serie de quiebras en cadena y finalmente un colapso total de todo el sistema financiero.

Riesgo Tecnológico: La pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, sistemas, aplicaciones, redes o cualquier otro canal de distribución de información.

Riesgo Reputacional: Es el relativo a las pérdidas que pudieran resultar como consecuencia de no concretar oportunidades de negocio, atribuibles al desprestigio de una institución financiera.

Riesgo Operativo: Pérdida potencial por fallas, deficiencias por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de la información que puedan ocasionar una minusvalía por costo de oportunidad en el mercado; así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (riesgo legal).

Cabe señalar que las entidades financieras cuentan con manuales, procedimientos y sistemas de calidad que minimizan la exposición a este tipo de riesgo.

Estrategias de inversión que se seguirán al proporcionar el servicio de Gestión de Inversiones:

Los valores antes mencionados podrán conformar las estrategias de inversión a través de los portafolios de inversión aprobados por el comité de inversión de G&E. En función del perfil de inversión del Cliente, los cuales se le entregan al momento de la contratación.

La composición del portafolio se determina tomando en cuenta:

- ✓ Expectativas de Mercado
- ✓ Valor Intrínseco
- ✓ Estabilidad/Variabilidad del precio de los activos
- ✓ Correlación entre activos
- ✓ Correlación con los objetivos de Inversión ✓ Tolerancia a desviaciones vs objetivos.
- ✓ El proceso de optimización se realiza en dos niveles:

En cada portafolio específico (Gubernamental, Renta Fija Pesos, Renta Fija Dólares, Acciones México, Acciones EEUU y Acciones Global), se optimiza en relación a su propio *benchmark*, y

En el caso de las estrategias de Asignación Dinámica, la cartera total de cada cliente se construye optimizando la proporción de cada portafolio en relación al objetivo específico y la tolerancia al riesgo del cliente.

El proceso de optimización consiste en incorporar en un modelo (función de utilidad), las necesidades del cliente, su tolerancia al riesgo, la variabilidad de los activos, y su correlación con las necesidades.

Ámbito de inversión:

Todos los activos que conforman los portafolios serán negociados en mercados reconocidos en la República Mexicana (tales como la BMV, MEXDER y el SIC). Conforme a la regulación aplicable las operaciones en mercado de dinero pactadas con intermediarios reconocidos se consideran realizadas en BMV. Las operaciones realizadas serán de compra, venta y reporto actuando como reportador (comprador del reporto) sobre los valores e instrumentos derivados descritos en cada portafolio.

Revisión de los portafolios:

Será mensual, con seguimiento semanal, a menos que existan situaciones de mercado extraordinarias y se requiera una revisión durante el mes.

La evaluación de estos valores se realiza considerando lo siguiente:

- I. Instrumentos de mercado de dinero nacional y extranjero y fondos de inversión:
 - ✓ Tipo de Valor (gubernamentales, estatales, municipales, bancarios o por una mezcla de ellos)
 - ✓ Calificación crediticia del emisor. ✓ Duración.

Criterio: Serán susceptibles de ser gestionados aquellos valores que cumplan con menores riesgos de crédito y liquidez; en emisores con la mejor relación de riesgo beneficio

II. Instrumentos de mercado de capitales y fondos de inversión en instrumentos de renta variable:

- ✓ Bursatilidad
- ✓ Mercado de origen (BMV, SIC, etc.)

Criterio: Serán susceptibles de ser gestionados valores de cualquier sector, bursatilidad, políticas de dividendos o tamaño de la empresa y mercado de origen respetando en todo momento límites establecidos por perfil del Cliente.

III. Diversificación del portafolio de inversión:

- ✓ Por emisora
- ✓ Por sector

Criterio: Hasta un 50% por emisora y hasta 50% por sector, aplicados exclusivamente a mercado de capitales y considerando el valor total del portafolio de inversión, así como el perfil del cliente.

IV. Niveles de Apalancamiento:

- ✓ Porcentaje de préstamos de valores
- ✓ Porcentaje de ventas en corto

Criterio: Hasta un 100% respetando los límites máximos permitidos de acuerdo al perfil del Cliente.

El plazo que G&E considera adecuado para mantener la inversión, así como los límites máximos de inversión por tipo de valor o instrumento financiero derivado y las bases que se utilizan para comparar el rendimiento de la inversión, son informados y detallados al Cliente a través de la carta aceptación de perfil y política de diversificación, las cual se le entregan al Cliente a la contratación.

Las condiciones bajo las cuales los portafolios de inversión no cumplirán con los límites previamente establecidos son:

- a) Retiros en efectivo por parte del Cliente
- b) Cambio de perfil solicitado por el Cliente
- c) Salidas de Custodia solicitadas por el Cliente
- d) Movimientos de mercado que impacten la valuación de los activos, así como su posible cambio de calificación crediticia.

La política de Inversión que G&E seguirá:

En función del monto a invertir, perfil del cliente y perfil del producto; las políticas de inversión a seguir por parte de G&E, pudiendo ser estas activa o pasiva:

Activa: Estrategia que busca maximizar la rentabilidad del portafolio asumiendo límites máximos de riesgo dentro del rango del régimen de inversión aprobado del perfil.

Bajo este tipo de estrategia el portafolio se manejará de forma dinámica de tal manera que en el portafolio se podrán observar cambios en su estructura de forma continua.

Pasiva: Estrategia que emula el comportamiento de un índice o instrumento de referencia, a fin de replicar el rendimiento obtenido por cualquiera de ellos.

Con respecto a este tipo de estrategia, un portafolio de inversión mantendrá un mayor periodo de tiempo su cartera de forma estática, a menos que existan cambios importantes en las expectativas de los mercados financieros y/o en el entorno macroeconómico.

La política seguida por G&E respecto de liquidez:

La política de Liquidez de los portafolios de inversión es de mantener como mínimo 3% para cualquiera de los perfiles y máximo 20% de acuerdo a cada perfil, a menos que el Cliente instruya algo distinto en el llenado de la evaluación al momento de la contratación.

La política que G&E mantiene con respecto a la contratación de préstamos de valores, ventas en corto y operaciones de apalancamiento se apega a los lineamientos que imponga la respectiva Entidad Financiera donde cada Cliente mantenga su inversión y con un porcentaje máximo del 100% de su portafolio en función del perfil del Cliente.

Criterios de selección de activos.

Los criterios de selección que G&E considera para la conformación de los portafolios y selección de las emisoras tanto de renta variable, deuda e instrumentos financieros derivados y estructurados son analizados y aprobados por el Comité de Inversión y son evaluados una vez al mes por el mismo comité.

Estos criterios son los siguientes:

- I.- Las necesidades de inversión que pudieran satisfacer. II.- Los objetivos y especificaciones
- III.- Los riesgos asociados, incluyendo el riesgo de crédito, de liquidez y de mercado, así como la evaluación de los riesgos inherentes a los subyacentes
- IV.- Su liquidez, la existencia de un mercado secundario y las opciones que existan para su negociación. Adicionalmente, deberán considerar si la distribución del Valor es entre el gran público inversionista.
- V.- La situación financiera actual e histórica de la emisora del Valor, contraparte o proveedor del instrumento financiero derivado
- VI.- La volatilidad de su precio
- VII.- Los costos de operación asociados, incluyendo comisiones y compensaciones que deberán pagarse
- VIII.- El precio en función de los riesgos del producto financiero IX.- La información sobre sus características
- X.- La prelación en su pago, en el evento de concurso mercantil de la emisora o contraparte
- XI.- Para el caso de valores representativos de capital, considerar si son objeto de la oferta pública inicial o si son considerados para el cálculo de alguno de los índices bursátiles.

Políticas a seguir ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política.

En el supuesto de que se presente una situación de incertidumbre económica o política, o bien un escenario de alta volatilidad la estrategia de G&E se basa en la comunicación por parte del Comité responsable de Análisis quien convocará una sesión extraordinaria para evaluar la estrategia a seguir y emitirá recomendaciones para cambiar la composición de las cuentas y perfil de inversión, en el caso que fuera necesario.

Tipo de operaciones con Valores que se pueden realizar al amparo del servicio de Gestión de inversiones.

G&E podrá llevar a cabo siguientes operaciones con valores de acuerdo al perfil de inversión que le sea asignado al cliente, aceptado y firmado por el mismo en el formato "Carta aceptación de Perfil":

- ✓ Compra y venta de valores e instrumentos financieros
- ✓ Reportos.
- ✓ Préstamos de valores. (Previa explicación al Cliente de estas operaciones al momento de contratar los servicios de Gestión de inversiones y que las mismas se ajusten a su perfil).
- ✓ Ventas en corto. (Previa explicación al Cliente de estas operaciones al momento de contratar los servicios de Gestión de inversiones y que las mismas se ajusten a su perfil). **Política de Información de Actuación**

G&E elaborará un reporte de operaciones y resultados de cada uno de sus clientes por lo menos una vez al año, el cual se le hará llegar vía electrónica o cualquier otro medio, previo acuerdo con el cliente, donde se detalla la actuación del Asesor, basado en la información oficial proporcionada en los Estados de Cuenta emitidos por las Entidades Financieras, detallando rendimiento en el periodo y el acumulado anual.

El presente Marco General de Actuación fue aprobado en la Sesión del Comité de Análisis de los Productos Financieros celebrada el día 17 de Agosto de 2017, o salvo en situaciones que previamente haya determinado el mencionado Comité, dichas modificaciones serán informadas al Cliente mediante correo electrónico o carta.

Procedimiento de revisión del Marco General de Actuación

El Marco General de Actuación de los clientes que tengan contratado el servicio de Gestión de Inversiones será revisado de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- ✓ El Comité responsable del análisis de los productos financieros efectuará la revisión del Marco General de Actuación en la prestación del servicio de Gestión de Inversiones.
- ✓ El Comité verificará trimestralmente que el Marco General de Actuación relativo a la prestación de Gestión de Inversiones haya sido suscrito por los clientes que reciban dicho servicio.
- ✓ El comité revisará que las operaciones efectuadas por los clientes a los que se preste Gestión de Inversiones caen dentro de los parámetros, criterios, definiciones y requisitos, establecidos en el Marco General de Actuación.
- ✓ El comité formulará el resumen de los resultados obtenidos de la revisión. En caso de encontrar anomalías y discrepancias en los resultados del informe, el responsable efectuará la investigación a detalle de los hallazgos, sustentará y documentará los hechos y circunstancias que ocasionaron la desviación y preparará un informe para el Comité.
- ✓ El Comité recibirá el informe de la revisión antes descrita y en caso de ameritarlo formulará el curso de acción a seguir.
- ✓ El Comité estará a cargo de verificar el cumplimiento del curso de acción definido en caso de hallazgos relacionados con los puntos anteriores.

Las actualizaciones que se hagan al Marco General de Actuación serán notificadas al cliente vía electrónica o cualquier otro medio, previo acuerdo con el cliente, o ingresando en cualquier momento a nuestro sitio de internet www.gyeinvestment.com

Forma, términos y periodicidad de los informes de G&E a sus clientes

G&E entregará por escrito un reporte de operaciones y resultados a cada uno de sus clientes por lo menos una vez al año detallando rendimiento en el periodo y el acumulado anual.

El Cliente firma de conformidad el presente **Marco General de Actuación** en la Ciudad de México el día __ de __ del _____.

Nombre y firma del Cliente